



**Universidad Nacional de Catamarca**  
2024 - A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA  
UNIVERSITARIA

**Resolución Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EXP-S01:0000211/2024: "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA EMPRESA CAMYEN Y LA UNCA"

---

**VISTO:**

Convenio Marco de Cooperación y Colaboración Mutua entre Camyen y la Universidad Nacional de Catamarca, actuaciones obrantes del Expediente-S01:0000211/2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de este convenio es establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos entre las partes, para la promoción y el desarrollo de actividades relacionadas con los campos académicos, científicos, técnicos, culturales, sociales y de servicios.

Que las partes de común acuerdo, elaboraran proyectos y programas de actuación que serán objeto de convenios específicos, en los que se indicaran las obligaciones que asumirá cada una de ellas en la ejecución de los mismos.

Que los acuerdos específicos se podrán referir, entre otros, asistencia técnica profesional, servicios de consultorías, capacitaciones, proyectos de extensión e investigación.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del 17ABRIL2024)

## RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración Mutua entre Camyen y la Universidad Nacional de Catamarca, cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2024-00010641-UNCA-DCS#REC.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.